



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 16 SEP 2024

RES. CD-ECO- N° 421-24

Expte. SUDOCU 6/2024-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Paula Rosana Burgos, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos del Diplomado en Presupuesto Público por Programa que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$72.000,00 (Pesos setenta y dos mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/24 de fecha 10.09.24 aprueba el despacho N° 28/24 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar a la Prof. Paula Rosana Burgos la suma total de **Pesos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 72.000,00)**, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos del Diplomado en Presupuesto Público por Programa que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2°.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

421-24

ARTICULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º- Invitar a la Prof. Paula Rosana Burgos a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO. 5º- Hágase saber a la Paula Rosana Burgos y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mgr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa